



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Marzo 11 de 2021

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Ejecutado	THE FIRE HOUSE S.A.S
Radicado	05001 31 03 015 2021-00011-00
Asunto	DECRETA MEDIDAS

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante de conformidad con el artículo 593 y 599 del C. G. del P. procede del juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín a decretar las siguientes medidas:

1. Decretar el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado **THA FIRE HOUSA S.A.S** con matrícula mercantil 21-574636-12 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, de propiedad de la demandada **ALEJANDRA MARIA LOPEZ MORALES** con cedula 43.594.592, ofíciase en tal sentido.

Sobre el secuestro se resolverá una vez aportada la constancia de inscripción de la medida.

2. Decretar el embargo y posterior secuestro del bien mueble el cual consta de un vehículo auto motor marca **AUDI Q7**, modelo 2018 color negro Orca, distinguido con la placa **EMH 289**, de propiedad de la señora **ALEJANDRA MARIA LOPEZ MORALES**, registrado en la secretaria de movilidad de Envigado. Ofíciase en tal sentido.
3. Ordénese oficia a **TRANSUNION** en el sentido de informar que cuentas corrientes, de ahorro, CDT o cualquier otro depósito bancario.

Sobre el secuestro se resolverá una vez aportada la constancia de inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d2fcd4cd0d432540dd3953c6469b45e3508e5d244805bdd17aa8676b3ada596**

Documento generado en 11/03/2021 12:07:04 PM